



ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEL AÑO 2024; EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 7, fracción I, 8, fracciones I, II, III, IV y V, 10, 11, fracciones I, II, IV, VIII, XII, XIX y XXII, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las doce horas con catorce minutos del día **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma denominada Zoom, con vínculo de videollamada: <https://zoom.us/j/92049266338?pwd=RXFSZVEzVUc5Q3BLMWVvL3lvL0svQT09>; ID de reunión: 920 4926 6338; y Código de acceso: 962544; las y los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme a la convocatoria emitida por la C. María Isabel Merlo Talavera, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidenta Ejecutiva del H. Consejo Directivo, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticuatro**.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se presenta lo siguiente:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

Con el uso de la voz, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, seguido de la solicitud del **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, para que proceda a realizar el pase de lista, informa a los Consejeros que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; al respecto, se procedió al pase de lista y declaración de *Quórum legal* correspondiente, encontrándose presentes los siguientes Consejeros: -----

Representantes del Gobierno del Estado: -----

C. Heladio Alberto Chávez Muñoz, Director de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. -----

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Jefa de Departamento de Análisis Normativo Presupuestal de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, y Vocal Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. -----

C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico y Vocal Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. -----

Representantes del Gobierno Federal: -----

C. Víctor Octavio Olin Balderas, Director de Convenios y Dictámenes, y Vocal Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



C. Hilarión Castañeda Domingo, Vocal y Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública Federal y Representante del Gobierno Federal. -----

Representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla: -----

C. Noé Lecona Ferrari, Regidor de Educación, y Vocal Suplente del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla. -----

Representante del Sector Cultural: -----

C. Isauro Chávez Tomás, Vocal y Director de la Radiodifusora XECTZ “La Voz de la Sierra Norte” de Cuetzalan, Puebla.-----

Se encuentran presentes con voz, pero sin voto: -----

Comisario Público: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Comisario Público del Organismo. -----

C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).-----

C. Antonio Gómez Santiago, Secretario de Actas del H. Consejo Directivo de la UIEP.-----

En el uso de la voz, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, informa a los presentes que se cuenta con la presencia de 07 de un total de 10 miembros del Consejo Directivo. -----

El **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente en uso de la voz, manifestando que siendo las doce horas con catorce minutos, se hace la declaratoria del Quórum Legal en el presente Consejo Directivo, encontrándose presentes 07 de los 10 miembros del Consejo Directivo que cuentan con voz y voto, por lo que todas las decisiones y acuerdos que emanan de ésta, serán aprobados tomando en consideración la mayoría de votos y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

Una vez declarado el quórum legal, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, continua con la sesión, dando lectura al punto número dos: -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

Contando con *Quórum legal*, se procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, y se somete a consideración de los Consejeros, los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum. -----
2. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023; Primera Sesión Extraordinaria 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria 2023. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de enero de 2024. -----
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre del 2023 y de enero del 2024. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



7. Solicitud de Acuerdos. -----

1. Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
2. Aprobación del Proyecto Definitivo del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
3. Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio 2023. -----
4. Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio 2023. -----
5. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
9. Aprobación para la contratación del Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
10. Aprobación para la Contratación de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
11. Aprobación del Ajuste al Salario por ajuste a cargos por desfase salarial de los salarios mínimos de ley. -----
12. Aprobación del Plan de Difusión para la oferta educativa 2024-2025. -----
13. Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
14. Aprobación del inicio de gestiones y apertura del Doctorado en Interculturalidad Crítica. -----
15. Aprobación del nombramiento de la Secretaria Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

8. Asuntos Generales. -----

9. Clausura de la Sesión. -----

El **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, hace uso de la voz para consultar a los Consejeros si alguien propone modificar, agregar o excluir algún punto más al Orden del Día, al no existir intervenciones, los integrantes del H. Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día propuesto. -----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023; Primera Sesión Extraordinaria 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria 2023. -----

Los Consejeros tuvieron a la vista el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023; Primera Sesión Extraordinaria 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria 2023, mismas que se encuentran debidamente suscritas y rubricadas por todos los que intervinieron en ellas, razón por la cual el **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, pone a consideración del Consejo Directivo la dispensa de su lectura y solicita pasar a los comentarios. No existiendo comentario, **SE DAN POR PRESENTADAS Y APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por los integrantes del H. Consejo Directivo. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



ACUERDO UIEP-SO-I-11/28-02-2024. -----

Con fundamento en los artículos 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo; 46 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; y 1, 4 fracciones XVI y XIX, 5 fracción I, 7 fracciones I y II, 10, 11 fracciones V, XVIII y XXII, 15 fracciones I, IV y XX del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la aplicación en el presente Ejercicio Fiscal de los nuevos Salarios Mínimos de Ley y el ajuste de los sueldos desfasados por el Incremento al Salario Mínimo de acuerdo a sus funciones y responsabilidades (Analistas, Secretaria de Rectoría, Secretaria de Área, Chofer de Rector, Chofer Administrativo, Jefes de Mantenimiento y Servicios, Intendencia y Mantenimiento, Coordinadores y Jefes de Departamento) en relación del mínimo general de Ley y nuestro tabulador.** Se instruye al Rector realice lo conducente para la aplicación del ajuste y ejercicio de acuerdo a la normatividad Federal y Estatal vigente aplicable (Anexo 11). -----

7.12.-Aprobación del Plan de Difusión para la oferta educativa 2024-2025. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz para someter a consideración de los integrantes del presente Consejo Directivo la Aprobación del Plan de Difusión para la oferta educativa 2024-2025, con el objetivo de contar con los insumos necesarios para su ejecución durante el periodo señalado, así como la programación detallada de espacios en radio y televisión para difundir la oferta educativa de nuestra universidad y con ello, llegar a más jóvenes y señoritas provenientes de los pueblos originarios y de otros lugares para su inscripción de nuevo ingreso. -----

El **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente a la solicitud de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo:-----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-I-012/28-02-2024. -----

Con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XVI y XIX, 5 fracción I, 7 fracciones I y II, 10, 11 fracciones V, XVIII y XXII, 15 fracciones I, II y XX del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Plan de Difusión para la oferta educativa 2024-2025,** con el objetivo de contar con los insumos necesarios para su ejecución durante el periodo señalado, así como la programación detallada de espacios en radio y televisión para difundir la oferta educativa de nuestra universidad y con ello, aumentar considerablemente nuestra matrícula estudiantil de nuevo ingreso (Anexo 12). -----

7.13.-Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



El **C. Guillermo Garrido Cruz**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se somete a Consideración de los integrantes del presente Consejo Directivo el Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente a la solicitud de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo:-----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-I-13/28-02-2024. -----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Segundo fracción II de las Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones V y VI del Decreto de Creación; 4, 12 fracción I del Reglamento Interior, ambas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; y Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016; **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2024.** Se instruye al Rector realice lo conducente para la determinación de los mismos; y su posterior ejercicio de acuerdo a la normatividad Federal y Estatal vigente aplicable (Anexo 13). -----

7.14.-Aprobación del inicio de gestiones y apertura del Doctorado en Interculturalidad Crítica. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y manifiesta que nuestra propuesta es un programa de doctorado profesionalizante de alta calidad y con pasión por los saberes y conocimientos de las regiones interculturales y su aplicación práctica intercultural para contribuir en el bienestar de las poblaciones en nuestro país, contribuyendo a que la sociedad pueda visibilizar y sensibilizar sobre la diversidad sociocultural local, nacional e internacional con una mirada interdisciplinaria crítica y de responsabilidad social. En se sentido, se somete a consideración de los integrantes del presente Consejo Directivo el Doctorado en Educación Intercultural. Este doctorado será interinstitucional con la máxima casa de estudios y en particular con el Centro Interdisciplinario de Investigación y Enseñanza de la Ciencia de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la BUAP, quien, a través de su director, el Dr. Humberto A. Salazar Ibarquén, ya nos extendió la carta de intención. El objetivo es que el doctorado esté inscrito en el padrón nacional de posgrados de CONAHCYT. Actualmente tenemos 16 investigadores adscritos al SIN por lo que cubrimos todos los requisitos que

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



de acuerdo presentado, al no existir intervenciones, se somete a votación del H. Consejo Directivo:-----

Al no haber abstenciones ni votos en contra, los integrantes del H. Consejo Directivo aprobaron el: -----

ACUERDO UIEP-SO-I-15/24-02-2024. -----

Con fundamento en los artículos 53 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 11 fracción VIII y 15 fracción VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; 6, 12 fracciones I y XII, y 13 del Reglamento Interior de la misma Universidad, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS a propuesta del Rector el nombramiento de la C. Rosa Alonso Pérez como Secretaría Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, a partir del 01 de marzo del Ejercicio Fiscal 2024**, conforme al organigrama y tabulador autorizados. Se instruye al Rector emita el nombramiento correspondiente (Anexo 15). ----

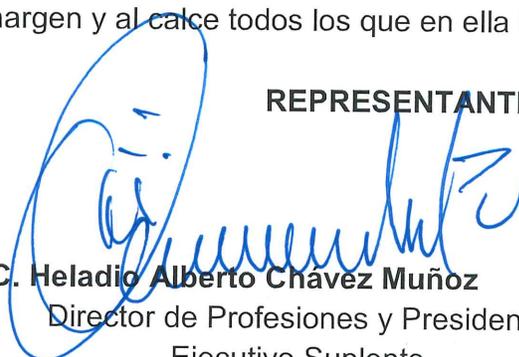
8.- Asuntos Generales. -----

Acto continuo la **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si existe algún otro asunto que tratar, no habiendo intervenciones, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.-----

9.- Clausura de la Sesión. -----

El **C. Heladio Alberto Chávez Muñoz**, Director de Profesiones y Presidente Ejecutivo Suplente, agradece a todos los Consejeros su presencia y participación; y una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, declara clausurada la **Primera Sesión Ordinaria 2024** del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las trece horas con trece minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL


C. Heladio Alberto Chávez Muñoz
Director de Profesiones y Presidente
Ejecutivo Suplente


C. María Ana Isabel Díaz Trinidad
Jefa de Departamento de Análisis
Normativo Presupuestal de la Dirección
de Presupuesto y Política Presupuestal y
Suplente de la C. Josefina Morales
Guerrero, Secretaria de Planeación y
Finanzas del Gobierno del Estado de
Puebla



C. José Antonio Aguilar San Sebastián
Secretario Técnico y Suplente del Director del
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

C. Víctor Octavio Olin Balderas
Director de Convenios y Dictámenes y
Suplente de la Directora General de
Educación Superior Universitaria e
Intercultural de la Secretaría de Educación
Pública Federal

C. Hilarión Castañeda Domingo
Titular de la Oficina de Enlace Educativo de
la Secretaría de Educación Pública Federal
y Representante del Gobierno Federal

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SECTOR CULTURAL

C. Noé Lecona Ferrari
Regidor de Educación y Suplente del
Presidente Municipal Constitucional del H.
Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla

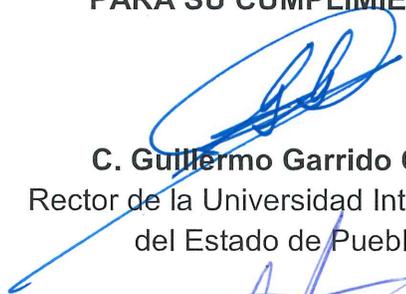
C. Isauro Chávez Tomás
Director de la Radiodifusora XECTZ "La Voz
de la Sierra Norte"

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMISARIO PÚBLICO
EN EL ORGANISMO**

C. César Espinoza Bautista



PARA SU CUMPLIMIENTO



C. Guillermo Garrido Cruz

Rector de la Universidad Intercultural
del Estado de Puebla



C. Antonio Gomez Santiago

Secretario de Actas

Última hoja que contiene las firmas correspondientes al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, celebrada el veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro de forma virtual a través de la plataforma denominada Zoom, la cual consta de veintisiete fojas útiles más sus anexos.

Universidad Intercultural del Estado de Puebla Plan de Austeridad 2024

I. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; cláusula octava:

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y con fundamento en la ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de preservar la sostenibilidad del balance presupuestario y asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público:

- I. Medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público.
 1. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2024 aprobado y se apega a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
 2. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
 3. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
 4. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.

5. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
6. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.
7. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.
8. Se restringirá que dos o más trabajadores (administrativos y docentes) de la UIEP, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
9. Se limitará a un total de dos participaciones académicas por semestre para el personal docente y administrativo, además las participaciones deben de estar justificadas y no se permitirá la asistencia a Congresos y demás eventos académicos si la participación se limita a ser espectador.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la UIEP, no se haga con el presupuesto institucional.
14. Suministrar única y exclusivamente combustibles, aditivos y lubricantes a los vehículos oficiales de la UIEP. Salvo en casos que se justifique su uso, sujetándose a las disposiciones de austeridad.
15. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles aditivos, lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.

16. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.
17. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual.
18. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.
19. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la UIEP, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución.
20. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
21. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
22. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
23. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin de reducir el gasto en impresión y papel.
24. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
25. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la UIEP.
26. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
27. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la universidad.
28. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumno, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.
29. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los estudiantes, personal y al patrimonio universitario. De igual forma en

- medida de las posibilidades de la Institución se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.
30. La celebración del aniversario de la UIEP, de sus Unidades Académicas, celebraciones y/o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.
 31. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequio o presentes destinado tanto al personal de la Institución como a cualquier otra persona.
 32. El uso de dinero público para la compra de jugos, refrescos y alimentos en general, solo será permitido para realizar actividades relacionadas a reuniones de trabajo entre docentes, administrativos, directivos, tanto internos como en reuniones de trabajo interinstitucionales que no sean para eventos institucionales.
 33. Se disminuirá la compra de agua embotella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
 34. Se restringe la compra de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
 35. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la universidad, a fin de detectar fallas eléctricas, sanitarias y de agua.
 36. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
 37. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
 38. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados.
 39. Se incorporará a estudiantes de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina, cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
 40. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso necesario con previa justificación.
 41. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docente y estudiantil.

42. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.

Para eficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:

1. Cursos de capacitación a profesionistas
2. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos
3. Cursos de capacitación a productores
4. Cursos de actualización docente
5. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología
6. Creación de la unidad de incubación y gestión de proyectos productivos
7. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria.

III. Ahorro

A través de las medidas de control presupuestario y disciplina que se listan en el presente Plan de Austeridad y Ahorro, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha proyectado un ahorro de 5% en los capítulos 2000 y 3000 (ver tabla 2 y 3)

